



*Municipalidad de Tucapel - Secretaría Comunal de Planificación*

APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJO DE LA SECPLAN DE LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL Y EL GORE REGIÓN DEL BIOBIO.

Huépil, 28 de Septiembre de 2017.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 2.774/2017/**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Acuerdo del H. Concejo Municipal N° 789 tomado en Sesión Ordinaria del día 18 de Noviembre de 2016; que aprueba el Presupuesto Municipal, Plan de Inversiones, Programa Anual de Metas y Líneas de Acción para el ejercicio Presupuestario año 2017.
- d) El Programa a desarrollar por la SECPLAN de la Municipalidad de Tucapel en conjunto con el GORE de la región del Biobío, presentación del proyecto Edificio Consistorial de la Comuna de Tucapel; a realizarse en la Comuna el día Martes 03 de Octubre de 2017.-
- e) La disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.676 de 30-12-2016.-

**DECRETO :**

- 1) **APRUEBESE** el Programa individualizado en la letra d) de los vistos, el cual forma parte integrante del presente decreto.
- 2) **IMPÚTESE** el gasto ocasionado con cargo a la Cuenta 22.12.003 "Gastos de representación y protocolo" del Presupuesto municipal año 2017.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ARLETTE A. VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde :

FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal
  - Alcaldía
  - Dirección de Adm. y Finanzas
  - Secretaría Comunal de Planificación
- FJDA/AAVQ/mj

